

H. Ayuntamiento de Morelos Michoacán  
2021 - 2024

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2023

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El propósito de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Morelos, Michoacán, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar; que permita, a su vez, ampliar la base de contribuyentes, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad para esta municipalidad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.</p> <p>En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se destaca lo siguiente:</p> <p>Uno de los compromisos contraídos ante los habitantes del municipio de Morelos desde el inicio de la actual administración, fue trabajar con Respeto, Orden e Igualdad, por lo cual no afectaremos su economía con más cargas fiscales, y no obstante las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en la Nación y el Estado que han repercutido en la actividad financiera de los tres niveles de gobierno, aunado a que la ciudad ha crecido de manera importante y por consecuencia se han multiplicado sus necesidades, en la presente Iniciativa de Decreto, no se prevé establecer nuevas contribuciones municipales, sin embargo, considerando que la inflación para el año 2022 y tomando como referencia Criterios Generales de Política Económica 2023, que señalan textualmente en el apartado 2.3.Perspectivas económicas al cierre de 2022 "...Se espera que la inflación alcance su pico más alto en el tercer trimestre de 2022 y que comience a ceder a partir de ese periodo y llegue para el cierre del año a 7.7% anual. Lo anterior se explica, en el ámbito internacional, por una disminución en los precios de las materias primas que ya alcanzaron los niveles previos al conflicto bélico de Rusia y Ucrania, así como por menores costos de flete y transporte marítimo. Adicionalmente, se prevén menores precios de energéticos — con excepción del gas natural— por una menor actividad económica en China y Europa, así como por el uso de las reservas de petróleo por parte de EE.UU. Como resultado de la revisión a la inflación, se prevé que la tasa de interés proyectada para el cierre del año será de 9.5%, mayor en 4.25 pp a la que se utilizó en el Paquete Económico 2022.", y en su apartado 3.1 Perspectivas económicas 2023, señala "...Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2023 se encuentre en niveles de 8.5%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2023...", por lo que para la presente iniciativa se tomó como base una inflación de 8.0%, por lo que se propone al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que las cuotas y tarifas se incrementen en la misma proporción, con respecto de las que fueron establecidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelos, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, en consecuencia, las cuotas y tarifas que se consignan en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, muestran tal incremento en dicha proporción, con la finalidad de que los recursos que se obtengan resulten suficientes para cubrir el gasto público municipal.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>La fuente de los ingresos para financiar los gastos serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuestos 2,949,643.00</li> <li>Contribuciones de Mejoras 0.00</li> <li>Derechos 1,796,360.00</li> <li>Productos 2,057.00</li> <li>Aprovechamientos 346,077.00</li> <li>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 1,947,127.00</li> <li>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 59,967,174.00</li> <li>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 0.00</li> <li>Ingresos Derivados de Financiamientos 0.00</li> </ul>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El gasto total del ayuntamiento de Morelos, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p><b>Gasto programable</b></p> <p><b>Tipo de gasto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1000 Servicios personales \$21,206,491.35</li> <li>2000 Materiales y suministros \$4,772,774.08</li> <li>3000 Servicios generales \$6,395,128.46</li> </ul> <p><b>Total Gasto corriente \$32,374,392.89</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$5,505,922.67</li> <li>7000 Inversión financiera y otras provisiones \$0.00</li> </ul> <p><b>Total Transferencias directas \$5,505,922.67</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5000 Bienes muebles e inmuebles \$170,000.00</li> <li>6000 Inversión pública \$26,544,244.00</li> </ul> <p><b>Total de Gasto de capital \$26,714,244</b></p> <p><b>Gasto no programable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>9000 Deuda pública \$466,750.44</li> </ul> <p><b>Total de Amortización de deuda \$ 466,750.44</b></p> <p><b>Gasto total \$179,949,895</b></p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Desarrollo económico, Servicios Públicos, Desarrollo Social y gobierno.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos podrán y deberán estar al pendiente de la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto participando en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Morelos Michoacán y/o los diferentes Consejos Ciudadanos y Comités de Obras que existen y que se crearan durante el 2023 para la ejecución del gasto y la ejecución de Obras, Programas y Acciones</p>

H. Ayuntamiento de Morelos Michoacán  
2021 - 2024

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2023



Preguntas / apartados

Consideraciones

Dra. Xochitl Campos González  
Presidenta Municipal 2024



Dr. Apolo Jimenez Martínez  
Síndico Municipal

*Elizabeth Cisneros*  
Profa. Elizabeth Cisneros Cisneros  
Tesorero Municipal